

CARLOS MUÑOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de septiembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA)";

QUE el señor Teniente (r) Efraín Rivas Félix, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Romo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.88.644 de 31 de agosto de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.88.643 de 19 de octubre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA)" por CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.50'000.000,00), con lo que asciende a SESENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.60'000.000,00) dividido en 60.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 (S/.1.000,00) de valor cada; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito

*[Handwritten signature]*  
P. 9/5

anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de julio de 1972 por la cual se constituyó la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, que la hoy llamada "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (VICOSA)", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 OCT. 1988

Dr. Carlos Muñoz Insua  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE  
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1948 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Barahona  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO